

Boletín de Prensa

Consejo de Participación Ciudadana instó al Presidente de la República a suspender la fusión MAE-SENAGUA y conformar Mesa de Diálogo con usuarios y ciudadanía

Quito, 23 de junio de 2020.- El pasado 5 de junio, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) envió un exhorto al Presidente de la República, Lenin Moreno, a fin de que “suspenda el proceso de fusión entre la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) y el Ministerio del Ambiente (MAE), dispuesto en los Decretos Ejecutivos: No. 1007 del 4 de marzo del 2020 y No. 1028 del 1 de mayo del mismo año”. Esta es parte de una de las cuatro resoluciones emitidas por el CPCCS el pasado mayo.

En el mismo documento se establece la creación de la Mesa de Trabajo “con los actores clave del sector de los recursos hídricos, con la finalidad de definir de manera participativa la institucionalidad fortalecida del agua”. Por otro lado, se prioriza otra medida largamente pospuesta: la creación del Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua, “garantizando los principios de participación y transparencia acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento General”.

Dichas decisiones son producto de las acciones emprendidas desde el Foro de Recursos Hídricos y actores sociales del agua, opuestas al debilitamiento de la gestión del agua detrás de la fusión del MAE y la SENAGUA. Para este efecto, una representación del Foro de Recursos Hídricos y de la Red de Organizaciones Sociales y Comunitarias de Agua del Ecuador – ROSCGAE, compareció ante el pleno virtual del CPCCS el 27 de mayo pasado, para presentar propuestas recogidas en reuniones con juntas de riego y de agua potable. Esto tuvo lugar, gracias a la apertura de los consejeros Ibeth Estupiñán y David Rosero.

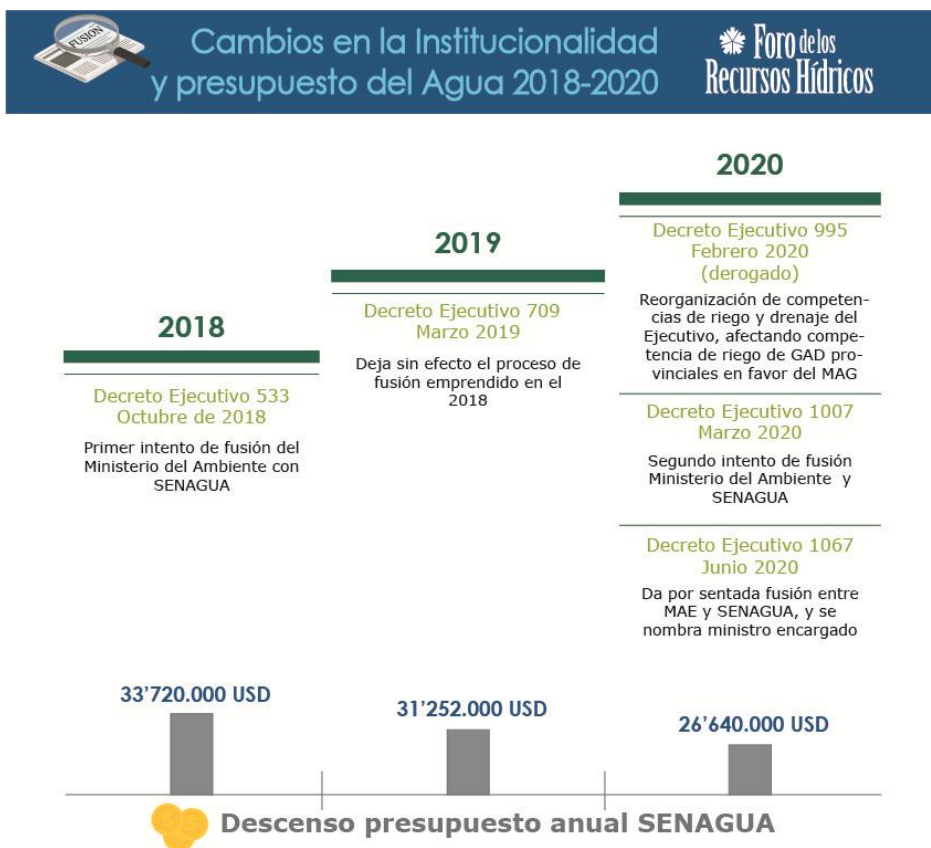
Fruto de dicha gestión, los consejeros de participación aprobaron por unanimidad las siguientes medidas:

1. Instar al señor Presidente de la República, Lenin Moreno, la suspensión del proceso de fusión entre la SENAGUA y el Ministerio del Ambiente y el establecimiento de una Mesa de Trabajo para definir una institucionalidad fortalecida del agua. (Resolución No. CPCCS-PLS-SG-035-2020-183 27-05-2020).
2. “Establecer como prioridad la conformación del Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua, garantizando los principios de participación y transparencia acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Recursos

Foro de los Recursos Hídricos

- Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento General". (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-035-2020-184 27-05-2020)
3. Solicitar a la Corte Constitucional que, en el marco de sus competencias, procedimientos y plazos legales, emita su pronunciamiento en lo referente al carácter de constitucionalidad del proceso de fusión entre la SENAGUA y el Ministerio del Ambiente. (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-035-2020-185 27-05-2020)
 4. Instar al señor Presidente de la República, Lenín Moreno, que autorice al Ministerio de Defensa Nacional la custodia de los embalses (represas) en todo el territorio nacional, con la finalidad de cuidar la integridad de estas obras estratégicas. (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-035-2020-186 27-05-2020)

Por otro lado, mediante oficio dirigido a la Presidencia de la República el 15 de mayo pasado, el Foro de los Recursos Hídricos había ya manifestado su rechazo a la entrada en vigencia de los Decretos Ejecutivos 1007 y 1028, que prescriben la fusión de SENAGUA y MAE y a la ampliación de plazo para la ejecución de dicha medida. Cabe recordar que ya en octubre de 2018 hubo un primer intento de fusión de ambas carteras de Estado por parte del actual gobierno, asunto que no prosperó porque resultaba técnica y socialmente inconveniente para el país.



MAG, Ministerio de Agricultura; MAE, Ministerio del Ambiente; SENAGUA, Secretaría del Agua

© Lucía Castillo, SIPAE, CAMAREN
Ilustración: Freepik

La fusión entre el Ministerio del Ambiente y SENAGUA no es pertinente

Fusionar la SENAGUA y el MAE bajo el argumento de "garantizar la eficacia, eficiencia y economía en la Administración Pública" citado en el Decreto 1007, no tiene un asidero constitucional sólido, ya que una norma de menor jerarquía, como lo es un decreto ejecutivo, en el ordenamiento jurídico ecuatoriano no puede superponerse a una norma superior como la Constitución ecuatoriana (ver Arts. 424 y 425 de la Constitución). La Constitución de Montecristi establece que es la Autoridad Única del Agua la encargada de la gestión del agua. No se entiende cómo se pretende unir dos instituciones con normas y ámbitos específicos de rectoría:

- Secretaría del Agua: rectoría sobre la gestión del agua, amparado en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento (2014).
- Ministerio del Ambiente: rectoría, planificación, control y gestión a través del Código Orgánico del Ambiente (2019).

Por otro lado, dicha decisión debilitaría aún más la ya endeble gestión del agua, principalmente la capacidad estatal de control y regulación de usos y aprovechamiento, centrados en un nuevo ministerio de Ambiente y Agua, donde la gestión del agua está reducida a nivel de subsecretaría.

Se deja en desprotección a aquellas iniciativas comunitarias que administran sistemas de riego y consumo humano, principalmente en la ruralidad y atienden a cerca de un tercio de la población, contribuyendo además a la garantía del derecho al agua y la soberanía alimentaria al suministrar el líquido vital tanto para consumo humano como para la producción de alimentos.

Otra preocupación de los actores sociales frente a la fusión institucional, es que, a pretexto de agilizar procesos con automatización, se flexibilicen los requisitos para el otorgamiento de permisos hídricos y licencias ambientales para actividades como la minería a toda escala, explotación forestal y petrolera; actividades extractivas que causan graves daños a fuentes de agua, con impactos negativos irreparables.

El **Foro de los Recursos Hídricos** es una plataforma de amplia participación social, comunitaria e institucional, constituida en el año 2001. Propicia el diálogo y construcción colectiva de propuestas de política pública para la gestión integral del agua. Promueve la participación y el fortalecimiento de las organizaciones que trabajan con el agua y con otros recursos naturales.

Web: <http://www.camaren.org/foro-de-los-recursos-hidricos/>

Foro de los Recursos Hídricos

Comisión de Comunicación - Foro de los Recursos Hídricos

Contacto:

Lucía Castillo

Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria SIPAE

Email: infosipae@gmail.com

Telf: 0986929396